

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Carmen Fresneda García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 548/2019, instados por la procuradora doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación de Pagaralia, S. L., contra Hispamadrid Productos, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 22 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación de Pagaralia, S. L.
2. Condenar a Hispamadrid Productos, S. L., a abonar a la parte demandante 16.908,50 euros, y al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente procedimiento. Y regístrese en los libros de este Juzgado.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma don Óscar Crespo Nagore, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Hispamadrid Productos, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.303/21)

